

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2023/3310 *Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral fijo de dos plazas de Monitor/a de Programas Comunitarios.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0550 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral fijo discontinuo de dos plazas de monitor/a de Programas Comunitarios, del tenor literal siguiente:

Vista la convocatoria de provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de personal laboral fijo discontinuo de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase técnica, Grupo 4, Monitor Programas Comunitarios, dentro de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	13/12/2022
Anuncio Convocatoria y las Bases en el BOP	16/12/2022
Anuncio BOE	02/03/2023
Certificado de alegaciones al listado provisional de admitidos	15/06/2023

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes candidatos, al haber aportado la documentación que motivaba su exclusión:

- Adrián Carrasco Sánchez.
- Marina del Valle Olivares.
- Yolanda Rodríguez Rodríguez.
- Rocío Muñoz de Viguera.
- Virginia Padilla Martos.

- Maria Dolores Hernández Juan.

Segundo. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

- Marta Cazorla Martínez, con DNI ***4989**
- Adrián Carrasco Sánchez, con DNI ***7984**
- Marina del Valle Olivares, con DNI ***9546**
- Yolanda Rodríguez Rodríguez, con DNI ***0586**
- Rocío Muñoz de Viguera, con DNI ***3579**
- Virginia Padilla Martos, con DNI ***5300**
- Maria Dolores Hernández Juan, con DNI ***0170**

Tercero. Aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección que será la siguiente:

- Presidente/a: Maria Isabel Jimeno Serrano. Suplente: Pedro Segura Sánchez.
- Vocal: Catalina Claverías Magaña. Suplente: Lázaro Francisco Javier Linares Ibáñez.
- Vocal: Josefa Martínez Fernández. Suplente: Manuel Jesús Gómez Vidal.
- Vocal: Manuela Martos Gutiérrez. Suplente: Petra Sánchez Linares.
- Secretario/a: Julio Jacinto Picardo Baena. Suplente: Guadalupe Conejero Conejero.

Cuarto. La realización de la fase de oposición tendrá lugar el día 26 de julio de 2023 a las 11:00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Los resultados provisionales del concurso así como las siguientes comunicaciones se realizarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilches.

Quinto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es> la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la composición del Tribunal y la fecha de realización de la fase de oposición.

Sexto. Comunicar a los miembros del Tribunal su designación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, 19 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.